

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 005-2026-OCI/2413-SCC

**CONTROL CONCURRENTENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE
TAMBO GRANDE, PIURA, PIURA**

**ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN
INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1351 EN EL
ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DEL
DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE PIURA,
DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE
INVERSIONES N° 2495653**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026**

TOMO I DE I

TAMBO GRANDE, 8 DE MAYO DE 2026

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 005-2026-OCI/2413-SCC

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1351 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2495653

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	20
VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL	21
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	21
IX. CONCLUSIONES	22
X. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	23



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 005-2026-OCI/2413-SCC

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1351 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2495653

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo Grande, responsable del Control Concurrente mediante oficio n.° 0094-2024-OCI/MDT de 26 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con orden de servicio n.° 2413-2026-005, esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, recepción, liquidación, así como la supervisión de la obra, se realiza en concordancia a lo establecido en los documentos del procedimiento de selección, contratos suscritos y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00

2.2 Objetivo específico

Verificar el estado situacional de la obra puesta en funcionamiento del proyecto “Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.° 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código Único de Inversiones n.° 2495653”, ubicada en el Distrito de Tambo Grande, Piura, Piura; evaluando sus condiciones actuales de funcionamiento, conservación y desempeño, las obligaciones contractuales, las disposiciones internas y la normativa vigente aplicable.



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la obra “Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.° 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con código único de inversiones n.° 2495653”, y que ha sido ejecutado de 24 de abril al 30 de abril de 2026, en el AA. HH Santa Cruz, Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, y Departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE

La Municipalidad Distrital de Tambo Grande en adelante la "Entidad", en el marco de sus competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, actúa como promotora y ejecutora de obras públicas, orientando sus acciones a mejorar la calidad de vida de la población mediante la modernización de espacios urbanos, infraestructura educativa y servicios básicos.

En ese contexto, el Asentamiento Humano Santa Cruz presenta una limitada disponibilidad de instituciones de educación inicial, lo que constituye una brecha relevante, considerando su importancia en el desarrollo integral de la niñez y en la formación de capacidades desde edades tempranas.

Descripción de la obra

El presente proyecto se formula a solicitud de la Municipalidad Distrital de Tambo Grande, con la finalidad de construir ambientes y espacios educativos para el nivel inicial en la I.E. n.° 1351, ubicada en el Asentamiento Humano Santa Cruz.

La intervención tiene como objetivo contribuir a la seguridad de los estudiantes y docentes mediante una infraestructura adecuada, así como mejorar las condiciones del servicio educativo, reduciendo los factores de riesgo que afectan su calidad.

El proyecto se desarrollará en el área destinada a la institución educativa, la cual cuenta con una extensión de 856.80 m² y un perímetro de 118.86 metros lineales. A continuación, se describen las metas:

Cuadro n.° 1
Metas de la Obra

Edificaciones	Descripción de ambientes
Nivel Inicial	
Aulas nivel inicial	3 aulas (aulas 3, 4 y 5 años)
Servicios Higiénicos (SS. HH)	2 SS. HH (SS. HH Varones, SS. HH Mujeres) para población estudiantil.
Servicios Higiénicos (SS. HH)	1 SS. HH para personal que labora en la Institución Educativa
Administración	
Oficina dirección	Uso para el director de la Institución Educativa
Sala de Profesores	Uso para reuniones de los docentes de la Institución Educativa
Oficina secretaria	Uso para atención y coordinación de la Institución Educativa
Deposito	Uso para el depósito requerido de la Institución Educativa
Tópico	Uso para la atención de salud de los niños y adultos
Cocina	
Cocina	Uso para la preparación de la alimentación brindada por el estado
Area recreativa	
Area recreativa	2 pares de sube y baja 1 columbio 1 resbaladora

Fuente: Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.° 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con código único de inversiones n.° 2495653".

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

Ubicación política de la obra.

A continuación, se muestra las imágenes de la ubicación geográfica donde se realizará la obra contratada:

Imagen n.º 1
Ubicación Política de la obra



Elaborado por: Comisión de Control.

Presupuesto Base de la Obra

Cuadro n.º 2
Resumen de Análisis de Costo

Ítem	Descripción	Monto S/
1.0	Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud	35 531,63
2.0	Construcción de muro de contención y cerco y/o portada: portada de ingreso, caseta y cercos.	427 185,80
3.0	Modulo I (área administrativa, aula 03 años, SS. HH)	271 024,23
4.0	Modulo II (aula 04 años, adula 05 años, SS. HH)	272 848,42
5.0	Modulo III (topico, cocina, SS. HH)	147 836,36
6.0	Veredas interiores	19 354,95
7.0	Obras generales	204 090,79
8.0	Instalaciones exteriores de servicio básicos	137 919,33
	COSTO DIRECTO	1 515 791,51
	Gastos generales 8%	121 303,47
	Utilidades 5%	75 789,58
	SUB TOTAL	1 712 884,56
	IGV (18%)	308 319,22
A	COSTO INFRAESTRUCTURA	2 021 203,78
B	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	87 157,15
C	PLAN COVID, MITIGACIÓN AMBIENTAL Y CAPACITACIONES	12 910,79
D	GASTOS DE SUPERVISIÓN	75 789,58
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (A+B+C+D)	2 197 961,30

Fuente: Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.º 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con código único de inversiones n.º 2495653".

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

A continuación, se detalla la información relacionada a la obra contratada y sus antecedentes:

Cuadro n.º 3
Resumen detallado de la Obra

Resumen de Obra				
Entidad	Municipalidad Distrital de Tambo Grande			
Obra	"Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.º 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con código único de inversiones n.º 2495653"			
Ubicación Geográfica	Departamento: Piura	Provincia: Piura	Distrito: Tambo Grande	Asentamiento humano: Santa Cruz
Proceso de selección	Adjudicación Simplificada: AS-SM-56-2022-CS-1			
Sistema de Contratación	A suma alzada			
Contrato de Ejecución de Obra	n.º 35-2022-MDT-A de 29 de diciembre de 2022.			
Contratista	Constructora Única S.A.C.			
Monto contratado para la ejecución de obra	S/ 2 121 271,72			
Plazo de Ejecución de Obra	150 días calendario			
Inicio de Plazo de ejecución de la Obra	18 de abril de 2023			
Suspensión de plazo de ejecución n.º 1	20 de julio de 2023			
Termino de Suspensión de plazo de obra n.º 1	26 de setiembre de 2023			
Suspensión de plazo de ejecución n.º 2	20 de noviembre de 2023			
Termino de Suspensión de plazo de obra n.º 2	19 de mayo de 2024			
Suspensión de plazo de ejecución n.º 3	22 de mayo de 2024			
Termino de Suspensión de plazo de obra n.º 3	8 de julio de 2024			
Adicional – deductivo vinculante de obra n.º 3	S/ 3 808.86 / 12 días calendario			
Ampliación de plazo por retraso justificado n.º 1	30 días calendario			
Monto contratado para la supervisión de obra	S/ 39 600.00			
Supervisor de Obra	Ing. Frank David Dominguez Zeta			
Sistema de contratación	Suma Alzada			

Fuente: Contrato de ejecución de Obra n.º 35-2022-MDT-A 29 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

De la ejecución de la Obra

Mediante Contrato de Ejecución de Obra n.° 35-2022-MDT-A de 29 de diciembre de 2022, la Entidad y la empresa Constructora Única S.A.C. suscribieron el contrato para la ejecución de la obra, por el monto de S/ 2 121 271,72 (dos millones ciento veintiún mil doscientos setenta y uno con 72/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

Posteriormente, mediante Acta de Entrega de Terreno de 17 de abril de 2023, se formalizó la entrega del área de intervención entre representantes de la Entidad y del Contratista, dejándose constancia de la inexistencia de observaciones durante el recorrido efectuado. En ese contexto, el 18 de abril de 2023 se dio inicio al plazo de ejecución de la obra, al haberse cumplido las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y sus modificatorias, estableciéndose como fecha de culminación contractual el 14 de setiembre de 2023.

Durante la ejecución, la obra fue objeto de suspensiones y ampliaciones de plazo. No obstante, conforme a lo registrado en el asiento n.° 268 del cuaderno de obra, de fecha 23 de agosto de 2024, el residente de obra informó al supervisor sobre la culminación de los trabajos, quien confirmó esta condición mediante el asiento n.° 269 del mismo cuaderno y de la misma fecha, estableciéndose como fecha de término real de la obra el 23 de agosto de 2024.

De la supervisión de la Obra

Mediante Orden de Servicio n.° 01913-2023 de 31 de marzo de 2023, la Entidad contrató el servicio de consultoría para la supervisión de la obra por el monto de S/ 39 600,00 (treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles), por un periodo de ciento cincuenta (150) días calendario para la supervisión y treinta (30) días calendario para la elaboración de la liquidación de obra.

El referido servicio comprendió la participación de un jefe de supervisión de obra, encargado de conducir y coordinar las actividades de control técnico durante la ejecución del proyecto, así como del personal profesional y técnico necesario, conforme a los términos de referencia establecidos, a fin de cautelar el adecuado desarrollo de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Trámite y aprobación de adicional de obra y deductivo vinculante.

Mediante informe n.° 642-2024/MDT-GLyC-SGEyP de 20 de junio de 2024, la subgerencia de Estudios y Proyectos a cargo del arquitecto Lenin Ilich Sánchez Jiménez, se pronunció respecto a la consulta efectuada por el supervisor de obra mediante carta n.° 010-2024-ING-FDDZ/SUP.I. n.° 1351 de 22 de mayo de 2024. En dicho informe, se otorgó conformidad a la propuesta técnica de la meta de muro de contención, correspondiente al expediente técnico del Adicional de Obra n.° 3 y Deductivo Vinculante de Obra n.° 3.

Posteriormente, mediante informe n.° 1387-2024/MDT-GlyC de 20 de junio de 2024 el gerente de Infraestructura y Catastro declaró procedente el Adicional de Obra y Deductivo Vinculante n.° 3, recomendando que se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica para el pronunciamiento correspondiente.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

Finalmente, el Adicional de Obra y Deductivo Vinculante n.° 3 fueron aprobados mediante Resolución Gerencial n.° 646-2024-MD-A de 4 de julio de 2024, estableciéndose:

- ✓ Importe adicional de obra: S/ 4 765.24 (cuatro mil setecientos sesenta y cinco con 24/100 soles)
- ✓ Deductivo vinculante: S/ 956.38 (novecientos cincuenta y seis con 38/100 soles)
- ✓ Monto neto del Adicional de Obra n.° 3: S/ 3 808.86 (tres mil ochocientos ocho con 86/100 soles)
- ✓ Plazo adicional de ejecución: 12 días calendario

Valorizaciones de obra tramitadas y canceladas

Se detalla a continuación el registro de las valorizaciones de obra, con los informes de conformidad y montos correspondientes:

Cuadro n.° 4
Detalle de valorizaciones tramitadas y canceladas

Valorización	Período	N° y fecha de Informe	Monto S/. (Incluye IGV)
01	Del 18 al 30 de abril de 2023	1065-2023 de 11.05.2023	350 296,70
02	Del 1 al 31 de mayo de 2023	1311-2023 de 09.06.2023	90 748,69
03	Del 1 al 30 de junio de 2023	1529-2023 de 10.07.2023	20 496,91
04	Del 1 al 7 de julio de 2023	1913-2023 de 30.08.2023	364 436,27
05	Del 27 al 30 de setiembre de 2023	2303-2023 de 24.10.2023	144 263,33
06	Del 1 al 31 de octubre de 2023	2468-2023 de 16.11.2023	135 467,41
07	Del 1 al 19 de noviembre de 2023	2681-2023 de 06.12.2023	38 222,21
08	No existe valorización con dicha numeración.		
09	Del 9 al 31 de julio de 2024	1477-2024 de 22.08.2024	214 263,67
10	Del 1 al 23 de agosto de 2024	2410-2024 de 21 10.2024	240 120,80

Fuente: Sistema de información de obras públicas de la Contraloría General de la República del Perú (INFOBRAS)
<https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosEjecucion?obraId=175256>.

Cabe precisar que la valorización n.° 8 no existe, toda vez que el contratista no presentó ningún informe de valorización identificado con dicha numeración. Esta situación se puede observar en la **Imagen n.° 2**, correspondiente a la Resolución de Gerencia de Infraestructura y Catastro n.° 036-2025-MDT-GlyC de 7 de abril de 2025, en la cual se consigna el detalle de la liquidación final del contrato de ejecución de obra, en la cual incluye únicamente las valorizaciones efectivamente presentadas y pagadas, con sus respectivos montos sin IGV.

Entrega de mobiliario y equipamiento

Mediante Acta de Entrega de Mobiliario y Equipamiento de 10 de setiembre de 2024, el Comité de Recepción de la Obra, designado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Catastro n.° 216-2023-MDT-GlyC de 13 de diciembre de 2023, dejó constancia de la entrega del mobiliario y equipamiento contemplados en el expediente técnico de la obra.

Asimismo, en dicha acta se señala que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 208, "Recepción de la Obra y plazos", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Ley n.° 30225.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

De la recepción de la Obra

El Comité de Recepción de Obra, encargado de conducir el acto de recepción de la obra y de suscribir el acta correspondiente. tal como se detalla a continuación:

"(...)

ARTICULO PRIMERO:

DESIGNAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRAS, Y DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (PERIODO 2023-2024), de la municipalidad Distrital de Tambo Grande, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales, a cargo las siguientes áreas:

TITULARES

- | | |
|---|------------|
| • Gerente de Infraestructura y Catastro | Presidente |
| • Subgerencia de Obra, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura | Miembro |
| • Subgerente de Estudios y Proyectos | Miembro |
| • Supervisor y/o Inspector | Asesor |

SUPLENTES

- | | |
|-------------------------------|----------|
| <i>Liquidaciones de Obras</i> | Suplente |
| (...)" | |

En cumplimiento de dicha designación, el Comité efectuó la inspección de la obra culminada, verificando el funcionamiento y la operatividad de la infraestructura y de sus instalaciones, de conformidad con lo establecido en los términos contractuales. Como resultado de dicha revisión, se formularon observaciones, las cuales fueron consignadas en el Acta de Pliego de Observaciones de fecha 10 de setiembre de 2024.

Posteriormente, mediante Acta de Recepción de Obra de 24 de octubre de 2024, el Comité dejó constancia del cumplimiento del levantamiento de las observaciones formuladas, otorgando la conformidad correspondiente a la ejecución de la obra.

Liquidación Final del Contrato de Obra

Mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Catastro n.° 036-2025-MDT-GlyC de 7 de abril de 2025, la entidad aprobó la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra n.° 35-2022-MDT-A, correspondiente a la ejecución de la obra.

En el citado acto administrativo se detalló el consolidado económico de la ejecución contractual, consignándose las valorizaciones reconocidas y demás conceptos considerados para la determinación del costo final de la obra. Como resultado de dicha evaluación, se estableció un monto total liquidado ascendente a S/ 2 262 052,79 (dos millones doscientos sesenta y dos mil cincuenta y dos con 79/100 soles).

Asimismo, de acuerdo con el cálculo efectuado en la referida liquidación final, se determinó la existencia de un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 141 737,79 (ciento cuarenta y un mil setecientos treinta y siete con 79/100 soles), conforme se consigna en la parte resolutive y en el cuadro consolidado adjunto a la resolución.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

Imagen n.º 2
Detalle de montos pagados consignado en la página n.º 4 de 6 de la Resolución de Gerencia de Infraestructura y Catastro n.º 036-2025-MDT-GlyC de 7 de abril de 2025.

DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADO, SEGÚN EL INFORME N°031-2025-MDT-CONTABILIDAD/CNBG, INFORME N°063-2026-MDT-J-OT/RVAM	SALDO
DE LAS VALORIZACIONES	1,797,687.90	1,796,877.40	1,796,877.40	0.00
		1,797,687.90	1,437,339.82	
VAL CONTRATO PRINCIPAL		1,796,877.40	1,437,339.82	
(A) VALORIZACION N° 01		296,861.61	296,861.61	
VALORIZACION N° 02		76,905.67	76,905.67	
VALORIZACION N° 03		21,712.83	17,370.26	
VALORIZACION N° 04		388,055.38	388,844.30	
VALORIZACION N° 05		152,821.32	122,257.06	
VALORIZACION N° 06		143,503.61	114,802.89	
VALORIZACION N° 07		40,469.62	32,391.70	
VALORIZACION N° 09		346,095.80	181,579.38	
VALORIZACION N° 10		332,431.56	286,326.95	
(B) ADICIONALES	4,038.34	4,038.34	0.00	4,038.34
ADICIONAL DE OBRA N°03 (RESOLUCION GERENCIAL N°557-2024-MDT-GM POR EL MONTO DE S/4,765.24 CON IGV)	4,038.34	4,038.34	0.00	4,038.34
VALORIZACION 01 DE ADICIONAL 03			0.00	
(B) DEDUCTIVOS	810.49	810.49		
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 (RESOLUCION GERENCIAL N°557-2024-MDT-GM POR EL MONTO DE S/956.38 CON IGV)	810.49	810.49		
(C) REAJUSTES AL CONTRATO PRINCIPAL		117,857.57		117,857.57
REAJUSTES AL CONTRATO PRINCIPAL ADICIONALES		117,857.57		
REAJUSTE DE ADICIONALES		512.87	0.00	512.87
(D) DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN		2,571.37	0.00	2,571.37
ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00
ADELANTO MATERIALES		2,571.37	0.00	2,571.37
(E) ADELANTOS OTORGADOS (A)		369,637.68	369,637.68	0.00
ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	
ADELANTO MATERIALES		359,537.58	359,537.58	
AMORTIZACIONES		369,637.68		
AMORTIACION POR ADELANTO DIRECTO		0.00		
AMORTIZACION POR ADELANTO DE MATERIALES		359,537.58		
(F) INTERESES LEGALES		279.07	0.00	279.07
INTERESES LEGALES		279.07	0.00	
(G) MAYORES GASTOS GENERALES		0.00	0.00	0.00
Mayores gastos generales		0.00		
(H) TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	1,800,916.76	1,916,993.89	1,796,877.40	120,116.49
IGV 18%	324,164.83	345,059.90	323,437.93	21,620.97
(I) COSTO TOTAL DE OBRA		S/ 2,262,052.79	2,120,315.33	141,737.46
(J) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				141,737.46
(K) COSTO TOTAL FINAL DE LA OBRA				2,262,052.79

Fuente: Resolución de Gerencia de Infraestructura y Catastro n.º 036-2025-MDT-GlyC de 7 de abril de 2025.

La imagen n.° 2 perteneciente a la Resolución de Gerencia de Infraestructura y Catastro de 7 de abril de 2025, contiene el detalle de la liquidación final de la ejecución de la obra, en la cual se muestra el resumen financiero del contrato, incluyendo el monto contratado inicialmente, las valorizaciones realizadas durante la ejecución de la obra, adicionales de obra aprobados, deductivos, reajustes económicos, adelantos otorgados, amortizaciones, intereses legales y los pagos efectuados al contratista.

Asimismo, presenta un cuadro comparativo entre los montos recalculados y los montos pagados por la entidad, permitiendo identificar el saldo final resultante de la liquidación. Como resultado de dicho análisis económico, se determinó el costo total final de la obra y el saldo a favor del contratista pendiente de pago.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por la Entidad vinculada al “Estado situacional de la obra puesta en funcionamiento”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad de la ejecución del proyecto, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra: “Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.° 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con código único de inversiones n.° 2495653”; ubicada en el distrito de Tambo Grande, Piura, Piura, las cuales se exponen a continuación:

- 1. INFRAESTRUCTURA RECEPCIONADA Y LIQUIDADADA POR EL MONTO DE S/ 2 262 052,79; PRESENTA DEFICIENCIAS TÉCNICO CONSTRUCTIVAS COMO DESPLAZAMIENTOS, GRIETAS Y FISURAS, ENTRE OTROS, LO QUE EVIDENCIARIAN EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y COMPROMETEN LA SEGURIDAD, LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, GENERANDO RIESGO PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA.**

Mediante Acta de Recepción de Obra de 24 de octubre de 2024, el Comité de Recepción de la obra “Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.° 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código Único de Inversiones n.° 2495653”, dejó constancia, que la ejecución de la obra se realizó conforme a las especificaciones contenidas en el expediente técnico, la normativa vigente y las condiciones contractuales aplicables, otorgando la conformidad técnica correspondiente y declarando la obra apta para su recepción y puesta en funcionamiento.

Asimismo, la Entidad mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Catastro n.° 036-2025-MDT-GlyC de 7 de abril de 2025, se aprobó la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra n.° 35-2022-MDT-A, determinándose un monto total de la inversión por S/ 2 262 052,79 (dos millones doscientos sesenta y dos mil cincuenta y dos con 79/100 soles).

No obstante, el 10 de marzo de 2026, la Comisión de Control, en el marco del servicio de Control Concurrente, efectuó una inspección física a la referida infraestructura en funcionamiento, en compañía del Gestor de Obra en representación de la Municipalidad Distrital de Tambo Grande, en adelante “Entidad”, así como de la Directora de la Institución Educativa.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

Como resultado de la inspección física de la obra, cuyos alcances fueron consignados en el Acta de Inspección n.° 01-2026-OCI/MDT-SCC-2 de la misma fecha, se evidenció la presencia de fisuras, grietas, desplazamientos y discontinuidades en diversos elementos estructurales y no estructurales de la edificación.

A continuación, se detallan las situaciones identificadas:

1.1 Grieta longitudinal en losa de piso en aula de educación inicial de 5 años

Durante la inspección in situ, se verificó la presencia de una grieta longitudinal en la losa de piso del aula de educación inicial de 5 años, la cual presenta apertura visible y continuidad a lo largo del elemento.

La citada fisura se desarrolla de manera extendida sobre la superficie de la losa, evidenciando afectación del elemento de piso, sin que en la inspección se haya identificado intervención de reparación o tratamiento previo del daño observado.

Dicha condición podría estar asociada a procesos de asentamiento diferencial del suelo de fundación y/o deficiencias en la conformación del sistema de soporte del piso, así como a posibles deficiencias en la ejecución constructiva o en el control de calidad de los materiales utilizados.

Esta condición representa un riesgo potencial para la estabilidad y funcionalidad del elemento, pudiendo generar la progresión del deterioro y afectar la seguridad de los usuarios, especialmente considerando la naturaleza del ambiente educativo.

En ese sentido, lo observado contraviene lo establecido en la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente, la cual dispone que el terreno de fundación debe garantizar la adecuada capacidad portante frente a las cargas transmitidas por la estructura, así como limitar los asentamientos a valores admisibles, asegurando la compatibilidad entre el suelo y la edificación, a fin de prevenir la aparición de patologías estructurales.

Asimismo, se dejó constancia de la referida grieta en el panel fotográfico que forma parte del Acta de Inspección n.° 01-2026-OCI/MDT-SCC-2 de 10 de marzo de 2026; de las cuales, a modo demostrativo, se presentan a continuación en las imágenes n.°s 3 y 4:



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

Imagen n.º 3



En el aula de los niños de 5 años, se observa una grieta longitudinal que se extiende desde el piso hasta el muro.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

Imagen n.º 4



Grieta longitudinal continua que atraviesa el ambiente del aula, comprometiendo el piso y parte del muro.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

1.2 Grietas diagonales en muros cercanos a vanos aula de educación inicial 5 años

Durante la inspección in situ, se constató la presencia de grietas diagonales de apertura considerable en muros ubicados en zonas adyacentes a los vanos de ventana del aula de educación inicial de 5 años, las cuales se encuentran asociadas al desprendimiento del recubrimiento superficial.

La configuración y orientación de dichas fisuras podrían evidenciar un comportamiento estructural inadecuado, posiblemente vinculado a concentraciones de esfuerzos y deficiencias en la transmisión de cargas alrededor de los vanos. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de la edificación frente a sollicitaciones sísmicas, pudiendo comprometer su integridad estructural de los muros y la seguridad de la población educativa.

En ese contexto, lo observado contraviene lo dispuesto en la Norma Técnica E.030 “Diseño Sismorresistente” del Reglamento Nacional de Edificaciones, la cual establece que las edificaciones deben contar con una adecuada configuración estructural, garantizando la continuidad en la transmisión de cargas, así como niveles suficientes de rigidez, resistencia y ductilidad, a fin de asegurar un desempeño seguro ante la ocurrencia de eventos sísmicos.

Asimismo, las grietas diagonales en los muros cercanos a los vanos de ventana se encuentran registradas en el panel fotográfico que forma parte del Acta de Inspección n.° 01-2026-OCI/MDT-SCC-2 de 10 de marzo de 2026; de las cuales, a modo demostrativo, se presentan a continuación en las Imágenes n.°s 5 y 6.

Imagen n.° 5



Se muestra el desprendimiento parcial del tarrajeo en el muro del aula de los niños de 5 años, producto del agrietamiento presente en el elemento constructivo, lo cual ha ocasionado la exposición del material base del paramento interior.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

Imagen n.º 6



Se observa la pérdida de adherencia del tarrajeo en el muro del aula de 5 años, la cual ha dejado expuesto el material base en el paramento exterior a consecuencia de agrietamiento en la estructura.

1.3 Fisuras en unión viga–columna del sistema aporcado del aula de 3 y 5 años

Durante la inspección física se verificó la presencia de fisuras en los nudos estructurales correspondientes a las uniones viga–columna del sistema aporcado en las aulas de educación inicial de 3 y 5 años.

La ubicación de dichas fisuras en zonas críticas de la estructura - donde se concentran elevadas demandas de esfuerzos sísmicos y gravitacionales - constituye un indicio de



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

posibles deficiencias en la continuidad estructural y en la adecuada transmisión de esfuerzos entre los elementos que conforman el pórtico.

Esta condición podría afectar el comportamiento global de la edificación, reduciendo su capacidad de disipación de energía y comprometiendo su desempeño ante sollicitaciones sísmicas.

En ese contexto, lo observado contraviene lo establecido en la Norma Técnica E.060 “Concreto Armado” del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente, la cual dispone que el diseño y detallado del refuerzo en elementos estructurales deben garantizar el adecuado confinamiento del concreto, la correcta transferencia de esfuerzos y un comportamiento dúctil, especialmente en los nudos estructurales.

las fisuras identificadas se encuentran registradas en el panel fotográfico que forma parte del Acta de Inspección n.° 01-2026-OCI/MDT-SCC-2 de 10 de marzo de 2026; de las cuales, se presentan las imágenes n.°s 7,8,9 y 10.

Imagen n.° 7



Se evidencia la presencia de fisuras en los encuentros estructurales entre vigas y columnas del aula de los niños de 5 años, afectando las zonas de conexión entre ambos elementos.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

Imagen n.º 8



Se aprecia fisuración en la unión entre viga y columna del aula de los niños de 5 años, comprometiendo la continuidad del elemento estructural en la zona de conexión.

Imagen n.º 9



Presencia grietas en el punto de conexión entre viga y columna del aula de los niños de 3 años, evidenciando afectación en el encuentro estructural.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

Imagen n.º 10



Se evidencia la existencia de fisuras en la unión viga-columna en el aula de los niños de 3 años, comprometiendo la integridad de la zona de conexión estructural.

1.4 Desplazamiento entre vereda y muros de las aulas de 4 y 5 años

Durante la inspección física realizada el 10 de marzo de 2026, se verificó que la vereda perimetral adyacente a las aulas de educación inicial de 4 y 5 años presenta asentamientos diferenciales, los cuales han generado un desplazamiento relativo y la consecuente separación entre dicha vereda y los muros de las aulas.

La discontinuidad observada evidencia un comportamiento no uniforme del suelo de fundación, condición que podría estar asociada a deficiencias en la compactación del terreno, inadecuadas condiciones de drenaje o deficiencias en el proceso constructivo. Esta situación podría propiciar la progresión del deterioro y afectar elementos colindantes, comprometiendo su funcionalidad y durabilidad.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

En ese contexto, lo observado contraviene lo establecido en la Norma Técnica E.050 “Suelos y Cimentaciones” del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente, la cual dispone que el suelo de fundación debe garantizar condiciones de uniformidad, estabilidad y adecuada capacidad de soporte, limitando los asentamientos diferenciales a valores admisibles, a fin de evitar deformaciones o desplazamientos que afecten la integridad de las estructuras adyacentes.

Al respecto, lo señalado se encuentra registrado en el panel fotográfico que forma parte del Acta de Inspección n.° 01-2026-OCI/MDT-SCC-2 de 10 de marzo de 2026, en el cual se evidencia la condición descrita. A modo ilustrativo, se presenta la siguiente imagen:

Imagen n.° 11



Se evidencia la separación entre la vereda de concreto y los muros exteriores del pabellón de inicial de los niños de 4 y 5 años. generando una discontinuidad en la unión entre ambos elementos constructivos.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

De la situación expuesta, se advierte que la edificación de la Institución Educativa presenta patologías prematuras en su infraestructura, evidenciadas por la presencia de grietas, fisuras, separaciones y desplazamientos en elementos estructurales y no estructurales.

Estas deficiencias constituyen indicios de un inadecuado comportamiento de la edificación, comprometiendo su integridad estructural, funcionalidad y condiciones de servicio, así como la seguridad de la población educativa usuaria.

En ese contexto, resulta indispensable la realización de una evaluación estructural integral de la edificación, que permita determinar las causas de las patologías, determinar las posibles responsabilidades técnicas y establecer las medidas correctivas y/o de reforzamiento necesarias, a fin de restituir las condiciones de seguridad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura.

La situación expuesta debe tomar en cuenta la siguiente normativa:

- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.

“(…)

Artículo 2. Responsabilidad del contratista.

“(…)

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

- ✓ Contrato de Ejecución de Obra n.º 35-2022-MDT-A de 29 de diciembre de 2022, de la Adjudicación Simplificada n.º 056-2022-MDT-CS Primera Convocatoria, suscrito entre la Entidad y la Constructora única S.A.C

“(…)

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 AÑOS, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), Estructuras 050 “Suelos y Cimentaciones”, aprobado mediante Decreto Supremo 011-2026-VIVIENDA de 5 de marzo de 2026, y actualizada mediante Resolución Ministerial n.º 406-2018-VIVIENDA de 3 de diciembre de 2018.

“(…)

Artículo 4.- Consideraciones generales:

En concordancia con la finalidad de la presente norma, se establecen las siguientes consideraciones respecto al comportamiento del suelo o roca:



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

4.1 En el caso de cimentaciones debe tomar en cuenta las cargas generadas por las estructuras que se proyecte edificar (materia del EMS), los sismos u otras solicitaciones (viento, agua, etc.) de tal manera que las deformaciones que se generen en el suelo o roca causen una distorsión angular menor que la permitida por la presente norma y produzcan presiones menores que las admisibles (considerando el estado límite del suelo y el Factor de Seguridad correspondiente).
(...)"

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), Estructuras 030 "Diseño Sismorresistente", aprobado mediante Decreto Supremo 011-2026-VIVIENDA de 5 de marzo de 2026, y actualizada mediante Resolución Ministerial n.º 355-2018-VIVIENDA de 22 de octubre de 2018.

"(...)

Artículo 3.- Filosofía y Principios del Diseño Sismorresistente

En concordancia con la finalidad de la presente norma, se establecen las siguientes consideraciones respecto al comportamiento del suelo o roca:

3.1 La filosofía y Principios del Diseño Sismorresistente

- a) (...)
- b) *Asegurar la continuidad de los servicios básicos.*
- c) *Minimizar los daños a la propiedad.*

3.2 Se reconoce que dar protección completa frente a todos los sismos no es técnica ni económicamente factible para la mayoría de las estructuras. En concordancia con tal filosofía, se establecen en la presente Norma los siguientes principios:

- a) (...)
- b) *La estructura debería soportar movimientos del suelo calificados como moderados para el lugar del proyecto, pudiendo experimentar daños reparables dentro de límites aceptables.*

(...)"

Los hechos expuestos anteriormente, evidenciarían que las deficiencias técnico constructivas, reflejadas en la presencia de desplazamientos, grietas y fisuras, entre otros, constituyen incumplimiento contractual y comprometen la seguridad, la calidad y la vida útil de la obra, generando riesgo para la población educativa.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente a la obra "Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.º 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código Único de Inversiones n.º 2495653", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Tambo Grande.

VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL

Durante la ejecución del presente servicio de control concurrente no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Distrital de Tambo Grande aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.° 007-2024-OCI/2413-SCC

Mediante oficio n.° 109-2024-OCI/MDT de 12 de abril de 2024, se comunicó al Titular de la Entidad el informe n.° 007-2024-OCI/2413-SCC del Hito de Control n.° 1: Valorización n.° 7 suspensión de plazo n.° 2, adicional de obra n.° 1 y deductivo vinculante n.° 1, conteniendo cuatro (4) situaciones adversas:

- Terreno en pendiente donde se ejecuta la obra se encuentra propenso a derrumbes o deslizamientos debido al desnivel existente con la infraestructura colindante, poniendo en riesgo el monto invertido con la consecuente afectación de la finalidad pública de su intervención.
- Deficiencias técnicas constructivas encontradas en la obra, ocasiona que se incumpla con la calidad requerida en el expediente técnico, lo que podría generar perjuicio económico a la entidad, al afectar la durabilidad y vida útil de la obra.
- Entidad no realiza el registro actualizado del estado situacional de la obra en la página web del sistema nacional de información de obras públicas (INFOBRAS), afectando la transparencia en la gestión, el control social, y el acceso a la información pública.
- Supervisor de la obra no cauteló que contratista almacene los materiales de construcción, acorde al reglamento nacional de edificaciones, lo que genera el riesgo de afectar la calidad y vida útil de la obra.

Al respecto la entidad no comunicó al Órgano de Control Institucional ninguna acción en aras de corregir las situaciones adversas, por tanto, mediante Hoja Informativa n.° 004-2024-OCI/MDT-SSA-RRSP de 26 de junio de 2024, el Órgano de Control Institucional dio por “No corregidas” las situaciones adversas antes mencionadas a consecuencia de haber superado el tiempo para ser corregida por parte de la entidad.

Asimismo, en Apéndice n.° 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante el servicio de Control Concurrente a la obra “Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.° 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código Único de Inversiones n.° 2495653”, al “Estado situacional de la obra puesta en funcionamiento” se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad de la ejecución de la Obra, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la ejecución de la obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado y logro de los objetivos de la obra “Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.° 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código Único de Inversiones n.° 2495653”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tambo Grande, 8 de mayo de 2026.


Firmado digitalmente por NIMA
COLOMA Gladys Fiorella FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-05-2026 09:48:28 -05:00

Gladys Fiorella Nima Coloma
Supervisora


Firmado digitalmente por OLIVERA
VELASQUEZ Julio Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-05-2026 09:37:40 -05:00

Julio César Olivera Velásquez
Jefe de Comisión


Firmado digitalmente por NAMUCHE
MALDONADO Carolina Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-05-2026 10:27:09 -05:00

Carolina Namuche Maldonado
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Tambo Grande
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. INFRAESTRUCTURA RECEPCIONADA Y LIQUIDADADA POR EL MONTO DE S/ 2 262 052,79; PRESENTA DEFICIENCIAS TÉCNICO CONSTRUCTIVAS COMO DESPLAZAMIENTOS, GRIETAS Y FISURAS, ENTRE OTROS, LO QUE EVIDENCIARÍAN EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y COMPROMETEN LA SEGURIDAD, LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, GENERANDO RIESGO PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA.

N°	Documento
1	Acta de recepción de obra de 24 de octubre de 2024.
2	Acta de inspección n.° 01-2026-OCI/MDT-SCC-2 de 10 de marzo de 2026.
3	Panel fotográfico de acta de inspección física 01-2026-OCI/MDT-SCC-2 de 10 de marzo de 2026.



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de hito de control n.° 007-2024-OCI/2413-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Terreno en pendiente donde se ejecuta la obra se encuentra propenso a derrumbes o deslizamientos debido al desnivel existente con la infraestructura colindante, poniendo en riesgo el monto invertido con la consecuente afectación de la finalidad pública de su intervención.	A la fecha, la Entidad no ha comunicado las acciones adoptadas.	La entidad no comunicó al Órgano de Control Institucional ninguna acción en aras de corregir las situaciones adversas	No corregida
2	Deficiencias técnicas constructivas encontradas en la obra, ocasiona que se incumpla con la calidad requerida en el expediente técnico, lo que podría generar perjuicio económico a la entidad, al afectar la durabilidad y vida útil de la obra.	A la fecha, la Entidad no ha comunicado las acciones adoptadas.	La entidad no comunicó al Órgano de Control Institucional ninguna acción en aras de corregir las situaciones adversas	No corregida
3	Entidad no realiza el registro actualizado del estado situacional de la obra en la página web del sistema nacional de información de obras públicas (INFOBRAS), afectando la transparencia en la gestión, el control social, y el acceso a la información pública	A la fecha, la Entidad no ha comunicado las acciones adoptadas.	La entidad no comunicó al Órgano de Control Institucional ninguna acción en aras de corregir las situaciones adversas	No corregida
4	Supervisor de la obra no cauteló que contratista almacene los materiales de construcción, acorde al reglamento nacional de edificaciones, lo que genera el riesgo de afectar la calidad y vida útil de la obra.	A la fecha, la Entidad no ha comunicado las acciones adoptadas.	La entidad no comunicó al Órgano de Control Institucional ninguna acción en aras de corregir las situaciones adversas	No corregida



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

Informe de hito de control n.° 019-2024-OCI/2413-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Deficiencias en el proceso constructivo de la obra, ocasiona que se incumpla con la calidad requerida en el expediente técnico, lo que podría generar perjuicio económico a la entidad, al afectar la calidad, durabilidad y vida útil de la obra.	La Entidad mediante informe n.° 1768-2024/MDT-GIYC-SGOLYM la entidad informa las acciones tomadas para corregir las situaciones adversas.	Mediante informe, la Entidad señala que la observación fue subsanada por el contratista y posteriormente validada por el Supervisor de obra. Asimismo, deja constancia de que dicha observación fue nuevamente verificada y considerada conforme durante la etapa de recepción de la obra.	Corregida
2	Demoras en la ejecución de la obra, conllevó a que no se culmine la misma en los plazos establecidos, afectando con ello la finalidad pública del proyecto, además de generar una posible consecuencia adversa para la entidad de S/ 14 764,14 por inaplicación de penalidad.	La Entidad mediante informe n.° 1768-2024/MDT-GIYC-SGOLYM la entidad informa las acciones tomadas para corregir las situaciones adversas.	Mediante informe, la Entidad comunica que aplicará la penalidad por mora al contratista debido a un atraso injustificado de doce (12) días, cuyo monto asciende a S/ 88 545,00 (ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles). Asimismo, se precisa que dicho importe será descontado del saldo pendiente de pago.	Corregida
3	Falta de participación de profesionales del plantel clave propuesto por la contratista durante la ejecución de la obra, pone en riesgo la correcta dirección técnica, así como la calidad de la obra, generando, además, que se efectúen pagos por servicios no prestados y una posible consecuencia adversa de s/10 300,00 por la no aplicación de penalidad ante dicho incumplimiento contractual.	La Entidad mediante informe n.° 1768-2024/MDT-GIYC-SGOLYM la entidad informa las acciones tomadas para corregir las situaciones adversas.	Mediante informe, la Entidad comunica que aplicará la penalidad al contratista por la ausencia injustificada de cuatro (4) días del residente de obra, cuyo monto asciende a S/ 9 200,00 (nueve mil doscientos con 00/100 soles). Asimismo, se precisa que dicho importe será descontado del saldo pendiente de pago.	Corregida



Firmado digitalmente por
NIMA COLOMA Gladys
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA VELASQUEZ Julio
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 09:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
NAMUCHE MALDONADO Carolina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-05-2026 10:26:39 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Tambo Grande, 08 de Mayo de 2026

OFICIO N° 000087-2026-CG/OC2413

Señor:

Segundo Gregorio Meléndez Zurita

Alcalde

Municipalidad Distrital de Tambo Grande

Jr. Castilla N° 449

Piura/Piura/Tambo Grande

ASUNTO : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 005-2026-OCI/2413-SCC.

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Estado situacional de la obra "Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.° 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código Único de Inversiones n.° 2495653", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.° 005-2026-OCI/2413-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la Municipalidad Distrital de Tambo Grande, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarles las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Carolina Namuche Maldonado

Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Tambo Grande
Contraloría General de la República

(CNM/jov)

Nro. Emisión: 00123 (2413 - 2026) Elab:(U21176 - 2413)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000013-2026-CG/MDT

DOCUMENTO : OFICIO N° 000087-2026-CG/OC2413

EMISOR : CAROLINA JANET NAMUCHE MALDONADO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SEGUNDO GREGORIO MELENDEZ ZURITA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146736875

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL
CONCURRENTE

N° FOLIOS : 28

Sumilla: Estimado Titular por medio del presente se le comunica el Informe de Control Concurrente n.° 005-2026-OCI/2413-SCC de la obra "Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.° 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código Único de Inversiones n.° 2495653"

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME CC 005-2026-OCI-2413-SCC
2. OFICIO N° 000087-2026-CGOC2413





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000087-2026-CG/OC2413

EMISOR : CAROLINA JANET NAMUCHE MALDONADO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SEGUNDO GREGORIO MELENDEZ ZURITA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Sumilla:

Estimado Titular por medio del presente se le comunica el Informe de Control Concurrente n.º 005-2026-OCI/2413-SCC de la obra "Mejoramiento del servicio de educación inicial en la Institución Educativa n.º 1351 en el Asentamiento Humano Santa Cruz, del Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código Único de Inversiones n.º 2495653"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146736875**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000013-2026-CG/MDT
2. INFORME CC 005-2026-OCI-2413-SCC
3. OFICIO N° 000087-2026-CGOC2413

NOTIFICADOR : JULIO CESAR OLIVERA VELASQUEZ - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

